



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PORTILLO DE SORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha treinta de junio de dos mil catorce el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Portillo de Soria, 7 de julio de 2014.– El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez.

1864

BOPSO-84-25072014